



Inf. Pública

Tribunal Supremo Electoral

1/4

ACUERDO No.1642-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO

Que en la Norma Presupuestaria contenida en el Artículo 21 del Acuerdo número 464-2010 de fecha uno de diciembre de dos mil diez, de este Tribunal, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2011, se dispuso que las modificaciones presupuestarias necesarias las propondrá el Departamento de Presupuesto ante la Dirección de Finanzas, por solicitud de la Unidad desinteresada, o bien por iniciativa propia como ente rector de la ejecución presupuestaria;

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el Dictamen número cincuenta y cinco (55) que antecede, de fecha diez de diciembre dos mil once, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, el cual contiene propuestas de transferencias presupuestarias por un monto de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.9.187,658.48), por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde:

POR TANTO

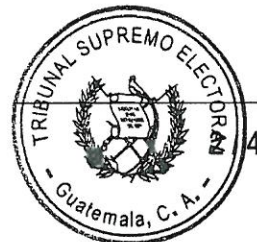
Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas) 140, de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2 y 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, (Ley Orgánica del Presupuesto), y 25 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 240-98); Normas Presupuestarias Artículos 4, 13 y 21, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, contenido en el Acuerdo No. 464-2010 de fecha uno de diciembre de dos mil diez.

ACUERDA

Artículo 1º Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos del Tribunal Supremo Electoral, los movimientos presupuestarios contenidos en Dictamen No. 55, propuestos por el Departamento de Presupuesto, por la cantidad de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.9.187,658.48) que se detallan en la forma siguiente:



Tribunal Supremo Electoral



DÉBITOS (Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Cod. Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Valor
01	02	101	11	122	Impresión, encuadernación y reproducción	17,000.00
01	02	101	11	131	Viáticos en el exterior	2,000.00
01	02	101	11	142	Fletes	25,000.00
01	02	101	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	45,000.00
01	03	101	11	133	Viáticos en el interior	10,000.00
01	03	101	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	10,000.00
01	04	101	11	114	Correos y telégrafos	49,500.00
01	04	101	11	133	Viáticos en el interior	100,000.00
01	04	101	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	20,000.00
01	04	101	11	168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	10,000.00
01	04	101	11	185	Servicios de capacitación	153,000.00
01	07	101	11	122	Impresión, encuadernación y reproducción	34,000.00
01	07	101	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	21,000.00
01	07	101	11	168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	20,000.00
01	09	101	11	113	Telefonía	150,000.00
01	09	101	11	133	Viáticos en el interior	100,000.00
01	09	101	11	142	Fletes	120,000.00
01	09	101	11	158	Derechos de bienes intangibles	44,000.00
01	09	101	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	46,000.00
01	09	101	11	168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	54,400.00
01	09	101	11	169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	68,450.00
01	09	101	11	185	Servicios de capacitación	435,980.00
01	10	101	11	131	Viáticos en el exterior	29,000.00
01	10	101	11	133	Viáticos en el interior	65,000.00
01	10	101	11	155	Arrendamiento de medios de transporte	22,100.00
01	10	101	11	158	Derechos de bienes intangibles	427,000.00
01	10	101	11	162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	25,000.00
01	10	101	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	30,000.00
01	10	101	11	168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	46,000.00
01	10	101	11	185	Servicios de capacitación	31,000.00
01	11	101	11	121	Divulgación e información	2,169,380.48
01	11	101	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	8,570.00
01	13	101	11	191	Primas y gastos de seguros y fianzas	500,000.00
01	13	101	11	195	Impuestos, derechos y tasas	125,000.00
01	14	101	11	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	100,000.00
01	14	101	11	166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	90,000.00
99	01	101	11	991	Créditos de reserva	3,984,278.00
TOTAL DEBITOS						9,187,658.48



Tribunal Supremo Electoral

3 / 4

CRÉDITOS
(Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Cod. Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Valor
01	06	101	11	071	Aguinaldo	59,754.14
01	06	101	11	413	Indemnizaciones al personal	8,820,518.77
01	06	101	11	415	Vacaciones pagadas por retiro	307,385.57
TOTAL CRÉDITOS						9,187,658.48

Artículo 2º El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá hacerse del conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a Auditoría y Dirección de Finanzas, del Tribunal Supremo Electoral, para las operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el trece de diciembre del dos mil once.

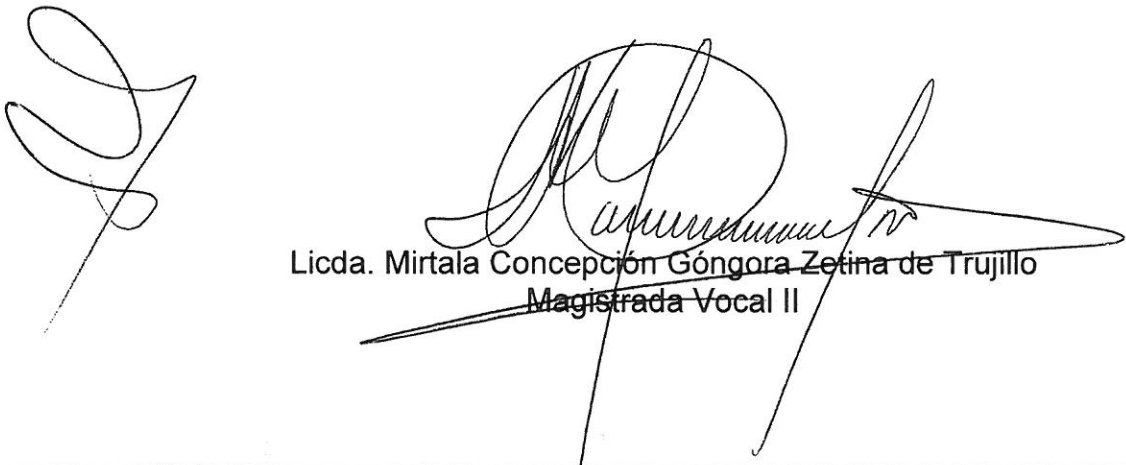
COMUNIQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

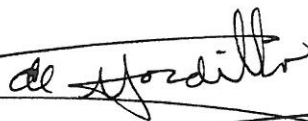


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

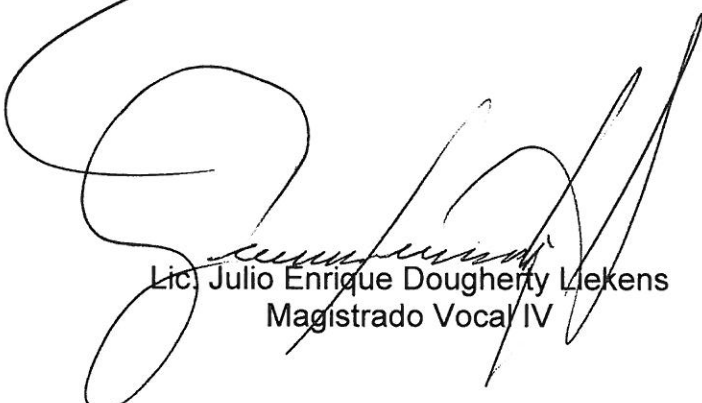


Tribunal Supremo Electoral

4/4



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

Ante mí:



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Encargado de Despacho
Secretaría General

